



1. En el Cuadro Resumen se corrigen varios errores detectados. El Cuadro resumen modificado se publicará en el Perfil de contratante.
2. Se complementa el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, añadiendo un centro que por error no aparecía en el listado original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se modifica la fecha límite de presentación de ofertas, computándose de nuevo a partir de la remisión de esta modificación al DOUE.

De este modo, la fecha límite para la presentación de ofertas se modifica hasta las 14:00 horas del día 9 de marzo de 2016.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes del envío al DOUE de la presente subsanación, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

Mérida, a 28 de enero de 2016. El Director Gerente del SEXPE (PD Resolución 02/10/2015, DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

EDICTO de 21 de enero de 2016 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2016ED0012)

El Pleno del Ayuntamiento de Ibahernando, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de enero de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, incluyendo modificaciones de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, por lo que la documentación del Plan se expone al público por espacio de cuarenta y cinco días a efectos de alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y artículo 122.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Ibahernando, a 21 de enero de 2016. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.